

# ORIGINAL DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMEO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2385

Int. Nº 537

#### **VISTOS:**

El D.F.L. N°1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°2763 de 1979, D.S. N° 140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resoluciones N° 1600/08 y 759/03 ambas de la Contraloría General de la República, D.S. 22/2015 del Ministerio de Salud y,

#### CONSIDERANDO:

El Servicio y la Municipalidad celebraron el 19 de Abril de 2016 un Convenio Programa "Piloto de Control de Salud del Niño y la Niña Sano/a en el establecimiento educacional para la población escolar de 5 a 9 años", aprobado por resolución Nº 1536 del 21.04.16 del Servicio de Salud Coquimbo; dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN:

1°.- APRUEBASE el Addendum de fecha 28.06.16, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO, representada por su Alcalde D. CRISTIAN GALLEGUILLOS VEGA y el SERVICIO DE SALUD COQUIMBO, representado por su Director D. ERNESTO JORQUERA FLORES, relativo al Programa Piloto de Control de Salud del Niño y la Niña Sano/a en el Establecimiento Educacional para la Población Escolar de 5 a 9 años, Coquimbo 2016, según se detalla en el presente instrumento.

#### ADDENDUM CONVENIO PROGRAMA PILOTO DE CONTROL DE SALUD DEL NIÑO Y LA NIÑA SANO/A EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL PARA LA POBLACIÓN ESCOLAR DE 5 A 9 AÑOS 2016 -COQUIMBO

En La Serena a...28.06.16..., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Director **D. ERNESTO JORQUERA FLORES**, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre N°795, La Serena, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Bilbao N°348, Coquimbo, representada por su Alcalde **DR. CRISTIAN GALLEGUILLOS VEGA** de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un Addendum que consta de las siguientes cláusulas:

#### PRIMERA:

El Servicio y la Municipalidad celebraron el 19 de Abril de 2016 un Convenio Programa "Piloto de Control de Salud del Niño y la Niña Sano/a en el establecimiento educacional para la población escolar de 5 a 9 años", aprobado por resolución Nº 1536 del 21.04.16 del Servicio de Salud Coquimbo.

#### SEGUNDA:

Por este acto las partes vienen a reemplazar en la cláusula quinta, el cuadro de actividades de la siguiente manera:

#### **Actividades**

1	Contratación de recurso humano (médico y/o enfermera, técnico de enfermería) para realización de controles de salud individuales o grupales.
2	Compra de insumos y/o equipamiento requerido para los controles de salud (esfigmomanómetro, material de escritorio, notebook, etc.)
3	Pago de movilización (compra de servicios) para traslado de equipos de salud a los establecimientos.
4	Compra de servicios de horas nutricionista para realización de controles, talleres y seguimiento de niños con malnutrición.
5	Compra de servicios: licencias de RAYEN para registro de controles de salud escolar.

#### TERCERA:

En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el Convenio original de fecha 19 de Abril de 2016.

#### CUARTA:

El presente Addendum se firma en un ejemplar, quedando en poder del Servicio de Salud.

Firmas ilegibles

DR. CRISTIAN GALLEGUILLOS VEGA ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO

ERNESTO JORQUERA FLORES DIRECTOR SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

TERIO DE

DIRECTOR DEL SERVICIO IV REGIÓN

CO DE SALUO

# ANOTESE Y COMUNIQUESE.

DISTRIBUCIÓN:

Archivo

2 de 2

ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR

SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

# ADDENDUM

# CONVENIO PROGRAMA PILOTO DE CONTROL DE SALUD DEL NIÑO Y LA NIÑA SANO/A EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL PARA LA POBLACIÓN ESCOLAR DE 5 A 9 AÑOS 2016 - COQUIMBO

En La Serena a 28 JUN 2018 entre el SERVICIO DE SALUD COQUIMBO, persona jurídica de derecho público, representado por su Director D. ERNESTO JORQUERA FLORES, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre Nº795, La Serena, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Bilbao Nº348, Coquimbo, representada por su Alcalde DR. CRISTIAN GALLEGUILLOS VEGA de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un Addendum que consta de las siquientes cláusulas:

# PRIMERA:

El Servicio y la Municipalidad celebraron el 19 de Abril de 2016 un Convenio Programa "Piloto de Control de Salud del Niño y la Niña Sano/a en el establecimiento educacional para la población escolar de 5 a 9 años", aprobado por resolución Nº 1536 del 21.04.16 del Servicio de Salud Coquimbo.

#### SEGUNDA:

Por este acto las partes vienen a reemplazar en la cláusula quinta, el cuadro de actividades de la siguiente manera:

## **Actividades**

1	Contratación de recurso humano (médico y/o enfermera, técnico de enfermería) para realización de controles de salud individuales e presentación de controles de salud individuales es presentación de controles de salud individuales es presentación de controles de salud individuales en controles de salud individuales es presentación de controles de controle
2	Compra de insumos y/o equiposicata individuales o grupales.
3	Pago de movilización (compra de servicios) para traslado de equipos de salud a
4	Compra de servicios de horas nutricionista para realización de controles, talleres y seguimiento de niños con malnutrición
5	Compra de servicios: licencias de RAYEN para registro de controles de salud escolar.

#### TERCERA:

En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el Convenio original de fecha 19

#### CUARTA:

El presente Addendum se firma en un ejemplar, quedando en poder del Servicio de

DIRECTO

CRISTÍAN GALLEGUILLOS VEGA ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO

ERNESTO JORQUERA FLORES DIRECTOR

SERVICIO DE SALUD COQUIMBO